



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.04.

2 5 3 6

Econ. César Navarro Andrade
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. solicita la aprobación del aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos, conforme los términos constantes en la escritura pública otorgada el 21 de mayo del 2004, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito .

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informes No. SC.IMV.AR.04.082 y No. SC.IMV.DJMV.04.083 de 24 y 25 de junio de 2004, respectivamente emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de la Resolución PYP-2004034 de 30 de marzo de 2004 que reforma el Reglamento Orgánico y Funcional de la Superintendencia de Compañías, y mediante Resolución No. PYP-3004654 de 3 de junio 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución: tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



Superintendencia
de Compañías

2536

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores se tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUN 2004

Econ. César Navarro Andrade al

JN/PBS/ICA/CMS/UBN

La presente fotocopia es igual al documento que reposa en los archivos del Registro de Mercado de Valores.

Quito, LO CERTIFICO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 1798 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 735 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto del 1995, publicado en el Registro Oficial 673 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 JUL 2004 de

RAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

